C/2026/4740

8.9.2026

Publicación de la comunicación de una modificación normal aprobada del pliego de condiciones de una indicación geográfica con arreglo al artículo 5, apartado 4, del Reglamento Delegado (UE) 2025/27 de la Comisión [1]

(C/2026/4740)

COMUNICACIÓN DE LA APROBACIÓN DE UNA MODIFICACIÓN NORMAL

[Artículo 24 del Reglamento (UE) 2024/1143]

«Neretvanska mandarina»

Número de referencia UE: PDO-HR-1225-AM01 de 19.6.2026

1. **Nombre del producto**

«Neretvanska mandarina».

2. **Tipo de indicación geográfica**

☑ DOP

☐ IGP

3. **Sector**

☑ Productos agrícolas

☐ Vinos

☐ Bebidas espirituosas

4. **País al que pertenece la zona geográfica**

Croacia

5. **Autoridad del Estado miembro que notifica la modificación normal**

Nombre(s)

Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca

6. **Calificación de modificación normal**

La modificación del pliego de condiciones no incluye un cambio en el nombre de la indicación geográfica protegida ni en el uso de ese nombre, no conlleva el riesgo de anular el vínculo con la zona geográfica definida ni da lugar a nuevas restricciones a la comercialización del producto.

7. **Descripción de la modificación normal o las modificaciones normales aprobadas**

Nombre

Modificación normal del punto 2. Especificaciones de los productos

Descripción

Modificación del punto 2: la descripción del producto hace referencia al contenido total de ácido del fruto y al tamaño de este.

[1] Reglamento Delegado (UE) 2025/27 de la Comisión, de 30 de octubre de 2024, por el que se completa el Reglamento (UE) 2024/1143 del Parlamento Europeo y del Consejo con normas sobre la inscripción en el registro y la protección de las indicaciones geográficas, las especialidades tradicionales garantizadas y los términos de calidad facultativos y por el que se deroga el Reglamento Delegado (UE) n.º 664/2014 (DO L, 2025/27, 15.1.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_del/2025/27/oj).

La parte del texto que define los parámetros de calidad:

— la acidez total del fruto debe oscilar entre 0,7 y 1,3 %;

— el tamaño del fruto de la «Neretvanska mandarina» está comprendido entre el calibre 1-XX y el calibre 4.

se sustituye por:

— la acidez total del fruto debe oscilar entre 0,8 y 1,5 %;

— el tamaño del fruto de la «Neretvanska mandarina» está comprendido entre el calibre 1-X y el calibre 3.

Justificación: La razón para aumentar el valor del contenido total de ácido reside principalmente en el cambio climático al que han asistido los productores en la última década. Los principales cambios son períodos más largos y frecuentes de altas temperaturas (por encima de 32 °C) que hacen que las mandarinas alcancen la madurez tecnológica con un mayor porcentaje de acidez total. El tamaño del fruto también está directamente relacionado con el cambio climático. Los períodos de sequía cada vez más prolongados dan lugar a un aumento del porcentaje de frutos de menor calibre que, por lo general, no alcanzan la relación azúcares/acidez requerida para el fruto. Por otra parte, los frutos demasiado grandes, con un calibre de 1-XX o superior, presentan una proporción de zumo inferior a los valores definidos en el pliego de condiciones.

☑ La modificación afecta al documento único.

Nombre

Modificación normal del punto 4 del pliego de condiciones (subpunto 4.2. Control de la trazabilidad en el proceso de producción)

Descripción

La modificación del punto 4.2 se refiere al método de mantenimiento del registro de productores agrícolas, e introduce el uso de una tabla de Excel como registro en lugar de la aplicación informática. El término «registro informatizado» se ha sustituido en consecuencia por «registro».

La redacción anterior:

Los controles de trazabilidad en el proceso de producción se llevan a cabo mediante un único registro informatizado de parcelas de producción (huertos frutales). En el registro, cada parcela de producción de cada productor individual se registra con un número de identificación específico («número de identificación») y se marca visiblemente en el mapa ortofotográfico del valle de Neretva. El número de identificación del productor es el punto de partida del control de trazabilidad (anexo 4.3. Sistema de autocontrol y anexo 4.4 Formulario de trazabilidad — ejemplo).

La obligación de todo productor agrícola sujeto al sistema de protección es inscribir las parcelas de producción en el registro informatizado y llevar a cabo todas las actividades necesarias para establecer la trazabilidad y la conformidad del producto con los requisitos del presente pliego de condiciones. Además de los datos correspondientes a las parcelas de producción, este registro también recoge todas las técnicas agrícolas aplicadas en el proceso de producción. La Asociación de Productores de Fruta de Neretva «Mandarina Opuzen» lleva un registro informatizado de productores y parcelas de producción (anexo 4.5. Extracto del registro informatizado).

se sustituye por:

Los controles de trazabilidad en el proceso de producción se llevan a cabo mediante un único registro de parcelas de producción (huertos frutales). En el registro, cada parcela de producción de cada productor individual se registra con un número de identificación específico («número de identificación»). El número de identificación del productor es el punto de partida del control de trazabilidad (anexo 4.3. Sistema de autocontrol y anexo 4.4 Formulario de trazabilidad — ejemplo).

La obligación de todo productor agrícola sujeto al sistema de protección es inscribir las parcelas de producción en el registro de productores y llevar a cabo todas las actividades necesarias para establecer la trazabilidad y la conformidad del producto con los requisitos del presente pliego de condiciones. La Asociación de Productores de Fruta de Neretva «Mandarina Opuzen» lleva un registro de productores y parcelas de producción (anexo 4.5. Registro de productores).

Justificación:

En este artículo, se suprime del pliego de condiciones la obligación de llevar un registro de los productores agrícolas y de todas las técnicas agrícolas aplicadas en el proceso de producción mediante el registro informatizado del programa SIG. Por razones de simplicidad y operatividad, en el futuro todos los registros se llevarán en tablas de Excel.

☐ La modificación afecta al documento único.

Nombre

Modificación normal del punto 5 del pliego de condiciones (subpunto 5.4.2. Medidas agronómicas y de gestión de los huertos)

Descripción

El texto del punto 5.4.2: (en la parte «Recolección del fruto») está relacionado con el contenido total de ácido del fruto, que determina el inicio y el final de la cosecha.

La redacción anterior:

El inicio de la recolección se define como el momento en que el contenido máximo de ácidos es del 1,3 % y el índice de madurez es de 7:1. El final de la recolección de los frutos que pueden comercializarse como producto protegido se define como el momento en que el contenido mínimo de ácidos es del 0,7 %, con el mismo índice de madurez.

se sustituye por la siguiente disposición:

El inicio de la recolección se define como el momento en que el contenido máximo de ácidos es del 1,5 % y el índice de madurez es de 7:1. El final de la recolección de los frutos que pueden comercializarse como producto protegido se define como el momento en que el contenido mínimo de ácidos es del 0,8 %, con el mismo índice de madurez.

Justificación:

La razón para aumentar el valor del contenido total de ácidos reside principalmente en el cambio climático al que han asistido los productores en la última década. Los principales cambios son períodos más largos y frecuentes de altas temperaturas (por encima de 32 °C) que hacen que las mandarinas alcancen la madurez tecnológica con un mayor porcentaje de acidez total.

☑ La modificación afecta al documento único.

DOCUMENTO ÚNICO

Denominaciones de origen e indicaciones geográficas de productos agrícolas

«Neretvanska mandarina».

Número de referencia UE: PDO-HR-1225-AM01 de 19.6.2026

1. **Nombre(s)**

«Neretvanska mandarina»

2. **Tipo de indicación geográfica**

☑ DOP

☐ IGP

3. **País al que pertenece la zona geográfica definida**

Croacia

4. **Descripción del producto agrícola**

4.1. *Clasificación del producto agrícola con arreglo a la partida y al código de la nomenclatura combinada a que se refiere el artículo 6, apartado 1, del Reglamento (UE) 2024/1143*

08 — FRUTAS Y FRUTOS COMESTIBLES; CORTEZAS DE AGRIOS (CÍTRICOS), MELONES O SANDÍAS

4.2. *Descripción del producto agrícola que se designa con el nombre registrado*

La «Neretvanska mandarina», o mandarina del Neretva, es el fruto de un mandarino perteneciente a la variedad Unshiu-Satsuma (Citrus Unshiu Marcovitch). En la sistemática botánica, está clasificada en la familia de las Rutáceas, subfamilia de las Aurantioideas, género Citrus, especie Citrus reticulata «Blanco».

La «Neretvanska mandarina» es una baya carnosa segmentada (hesperidio), cuya corteza se separa fácilmente del corazón. La parte comestible del fruto es jugosa, carece de semillas, es de color naranja y está divida en gajos fáciles de separar. La parte comestible de la «Neretvanska mandarina» presenta un contenido de carotenoides de entre 15,50 y 26 mg/kg. El gusto es acidulado, refrescante, con una nota azucarada que depende del porcentaje de azúcar y de acidez presente en el fruto. El fruto puede ser de forma aplastada a ligeramente redondeada. El color de la corteza es variable y evoluciona según el grado de madurez. Al comienzo de la maduración adquiere un tono verde claro que evoluciona progresivamente hacia el amarillo claro, el amarillo dorado o incluso el naranja cuando llega a la madurez plena. El fruto desprende un perfume ligero, equilibrado y refrescante, que se intensifica cuando la corteza se daña o se pela y comienza a exhalar sus compuestos aromáticos.

La calidad de la «Neretvanska mandarina» se determina en función de los parámetros siguientes:

— el contenido mínimo de jugo de fruta debe ser del 40 %;

— la acidez total del fruto debe oscilar entre 0,8 y 1,5 %;

— la relación mínima autorizada azúcar-acidez es de 7:1 (TSS/TA);

— las dimensiones están comprendidas entre el calibre 1-X y el calibre 3.

4.3. *Excepciones relativas a la procedencia de los piensos (únicamente en el caso de los productos de origen animal designados mediante una denominación de origen protegida) y restricciones relativas a la procedencia de las materias primas (únicamente en el caso de los productos transformados designados mediante una indicación geográfica protegida)*

—

4.4. *Fases específicas de la producción que deben llevarse a cabo en la zona geográfica definida*

Todas las fases de producción de la «Neretvanska mandarina», de la producción del material de reproducción a la recogida de las mandarinas, deben realizarse en la zona geográfica definida en el punto 5.

4.5. *Normas específicas aplicables al envasado, el corte en lonchas, el rallado, etc., del producto agrícola al que se refiere el nombre registrado*

Los productos se colocan en cajas (banastas) de 30 kg de capacidad apiladas en palés que se entregan a las centrales de compra y distribución. En las centrales de compra se realiza una serie de operaciones en el orden siguiente: control de calidad y trazabilidad a la llegada, complemento de maduración de los frutos (si procede), calibrado, encerado por aspersión, secado, refrigeración a una temperatura de 5-8 °C y, por último, control de calidad y de trazabilidad a la salida. La duración máxima autorizada de preparación de la «Neretvanska mandarina» para su comercialización, desde la llegada a la central de compra a su expedición, es de cinco días, es decir, 120 horas.

4.6. *Normas específicas sobre el etiquetado del producto al que se refiere el nombre registrado*

En el momento de la comercialización, cada lote del producto debe llevar de forma clara y visible la indicación «Neretvanska mandarina». Esta indicación debe distinguirse con claridad, por el tamaño, tipo y color de los caracteres (tipografía), de cualquier otra inscripción que figure en el envase. En la declaración sobre el producto acabado debe figurar claramente también la indicación «Lot broj» (lote n.º), lo cual garantiza su trazabilidad y permite vincularlo en todo momento a un productor.

5. **Definición breve de la zona geográfica**

La zona geográfica del valle del Neretva donde se produce la «Neretvanska mandarina» se extiende desde la frontera con Bosnia-Herzegovina al norte hasta la costa adriática al sur. Al este, al sudeste y al noroeste, está delimitada por el macizo dinárico. La zona de producción de la «Neretvanska mandarina» comprende las ciudades de Metković, Opuzen y Ploče y los municipios de Slivno, Kula Norinska y Zažablje.

6. **Vínculo con la zona geográfica**

Resumen del vínculo

La proximidad del mar confiere a esta zona un microclima que ejerce un efecto de atenuación sobre las temperaturas bajas en invierno y elevadas en verano. En el valle del Neretva, la temperatura media anual del decenio 2002-2012 fue de 15,8 °C. La temperatura media en invierno es de 7,25 °C. La humedad relativa del aire constituye un factor bioclimático mayor, ya que, conjugada con la temperatura del aire y el viento, es determinante para garantizar una buena transición entre las fases vegetativa y generativa del crecimiento del mandarino. La humedad relativa media (a lo largo de diez años) es del 69 %. El valle del Neretva se caracteriza por la abundancia de agua: lagos y ríos, además de grandes canales y brazos de río creados con motivo de importantes trabajos manuales de aprovechamiento, que le confieren asimismo un carácter único desde el punto de vista hidrológico. La distancia máxima entre una plantación de «Neretvanska mandarina» y una fuente de agua natural es de unos 500 metros. Estas características hidrológicas de la zona se traducen en un nivel elevado de las aguas subterráneas y en el aumento de la humedad relativa del aire, que es especialmente patente en el período de maduración (septiembre, octubre y noviembre), cuando la aportación óptima de agua a la planta es vital para la calidad del fruto. Desde el punto de vista edafológico, el valle del Neretva se caracteriza desde su nacimiento por unos suelos aluviales de composición muy heterogénea. En el plano de la textura, dominan en esta composición tanto los suelos limo-arenosos como los areno-arcillo-limosos, de marcada capilaridad, que desempeñan una función determinante en el crecimiento de los mandarinos.

Debido a las características naturales de su zona de cultivo, la «Neretvanska mandarina» se distingue por una corteza lisa y delgada, fácil de desprender, por la falta de semillas y por unos gajos que se separan sin esfuerzo.

La parte comestible del fruto presenta un tono amarillo dorado, que vira al naranja a medida que el fruto madura, debido al contenido elevado de carotenoides. El contenido elevado de carotenoides en la parte comestible del fruto es una de las características principales de las mandarinas del Neretva. Los resultados de los análisis efectuados en muestras de estas mandarinas han confirmado la presencia de concentraciones de carotenoides en la pulpa superiores a la media [Dragović-Uzelac et al. 2012.: «Određivanje specifičnih svojstava Neretvanske mandarine (*Citrus reticulata* L.) zbog zaštite geografskog podrijetla (GI)», Facultad de Tecnologías de la Alimentación y Biotecnologías, Zagreb]. La «Neretvanska mandarina» se caracteriza también por el elevado contenido de jugo en su parte comestible, por un porcentaje alto de materia seca y por una relación equilibrada entre el azúcar y la acidez, que le confiere propiedades organolépticas particulares, a saber, un sabor refrescante y un aroma pronunciado. El cultivo de mandarinas en plantación en el valle del Neretva se inició tras los trabajos de bonificación de las tierras realizados en 1961 y 1962. De acuerdo con algunos escritos eclesiásticos (despacho parroquial de la parroquia de San Elías, en Metković), «a pesar de la gran sequía sufrida por el valle del Neretva en 1971, se calcula que la producción de mandarinas es de 900 toneladas». La «Neretvanska mandarina» es, por tanto, un producto específico cuyas particularidades las determinan no solo la interacción con el medio ambiente (clima, situación y relieve), sino también una larga tradición de producción. Geográficamente, el valle del Neretva es una de las tres regiones citrícolas más septentrionales de Europa. Este hecho desempeña un papel determinante en la estructura de producción y la elección de los portainjertos y, en definitiva, en los factores de calidad esenciales del fruto. Todas las plantaciones comerciales de «Neretvanska mandarina» se injertan en un portainjertos Poncirus trifoliata, cuya elección se ha impuesto por una serie de ventajas que inciden directamente en la calidad y la precocidad. Además, la proximidad del mar ejerce una fuerte influencia en las fluctuaciones de temperatura diarias (día/noche), que es especialmente patente en otoño, cuando la temperatura del mar es a menudo superior a la del aire ambiente. Estas variaciones de temperatura ejercen un efecto directo en la coloración del fruto, el contenido en carotenoides de la pulpa y la maduración uniforme y precoz de los frutos. Una larga tradición de cultivo, que se remonta más de ochenta años, y la adquisición de nuevos conocimientos y técnicas han contribuido sensiblemente no solo a la expansión del cultivo de mandarinas en el valle del Neretva en los últimos diez años, sino también a la mejora de su calidad. A pesar de los numerosos cambios que han experimentado las técnicas agrícolas, se han conservado todos los elementos esenciales de la zona geográfica y del cultivo tradicional. Se trata ante todo de procedimientos técnicos fundamentales (poda, trabajo de la copa, eliminación de brotes silvestres en las plantas juveniles) que se siguen realizando todavía exclusivamente a mano.

Referencia electrónica (URL) a la publicación del pliego de condiciones

https://poljoprivreda.gov.hr/UserDocsImages/dokumenti/hrana/zoi-zozp-zts/dokumenti-zoi-zozp-zts/Specifikacija%20proizvoda%20Neretvanska%20mandarina%20-%20%C4%8Distopis.pdf